

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MEBE

CURSO 2024-25.

Toda la información del proceso de prácticas se publicará en la página web del centro.
Facultad de Educación y Psicología/Prácticas Externas

- Debido a la entrada en vigor del [Real Decreto-ley 2/2023](#), de 16 de marzo, en su [disposición adicional quincuagésima segunda](#): Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, ***se recuerda a los estudiantes que deben darse de alta en la Seguridad Social y Notificar el NUSS/NAF en el Portal Servicios antes del 15 de febrero de 2024.***
 - Tenéis toda la información en la web del Servicio de Prácticas y Empleo de la UEx. <https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/funciones/practicas-y-empleo/seguridad-social>
 - Adicionalmente, en este videotutorial encontraréis toda la información para cumplir este requisito: <https://www.youtube.com/watch?v=1uv3yhwQXB0>
- Baremo de asignación:** Con fecha **29 de enero 2025**, el Vicedecanato de Prácticas publicará el listado de alumnos matriculados en la asignatura de prácticas docentes de las distintas especialidades del MEBE, baremado según la calificación media de la titulación de acceso.
- Posibles reclamaciones o solicitud de prioridad de elección de centro:** El alumnado que quiera reclamar o solicitar prioridad de elección en los casos establecidos en la normativa, dispondrán hasta el día **3 de febrero a las 13:00 horas** para presentar la solicitud al Vicedecanato de Prácticas mediante correo electrónico (subdircenteduc_prac@unex.es). Opciones:
 - Presentar reclamaciones al baremo. En el caso de que un estudiante no aparezca en el baremo por error y no reclame en el periodo establecido, el Vicedecanato le asignará el Centro de Prácticas que estime oportuno.
 - Solicitar prioridad en la elección de plazas de prácticas. Aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los **casos de preferencia** de elección de prácticas (**discapacidad o deportistas de alto rendimiento**), deberán comunicarlo y acreditarlo convenientemente antes de que termine el plazo de reclamaciones indicado anteriormente (3 de febrero hasta 13:00 horas).
- Publicación de baremación definitiva y publicación de centros ofertados:** Con fecha **7 de febrero 2025** el Vicedecanato de Prácticas publicará el baremo definitivo que incluirá a todo el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas, a excepción del alumnado a los que se les haya reconocido prioridad. Asimismo, **se publicará la relación de centros de prácticas con las plazas ofertadas el 13 de febrero de 2025**
- Asignación de centros:** La asignación de centros de prácticas será por Sesión Zoom virtual el **25 de febrero de 2025, a las 10:30 h. Importante:** deberéis tener la cámara conectada y tener en mano el DNI. **Esta sesión será grabada.** El estudiante deberá presentar su DNI para poder expresar su elección. Eventualmente, si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a "Nombre, Apellidos y DNI

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MEBE

CURSO 2024-25.

de la persona en quien delega” a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.

- Tema: Asignación Centros MEBE Curso 2024_25_
- Hora: 25 feb 2025 a las 10:30
- <https://unex-es.zoom.us/j/92291299036?pwd=IFMiDGmybolLS4I1u33q5gTQf21EwB.1>
- ID de reunión: 922 9129 9036
- Código de acceso: 669439

- Las personas con prioridad en la elección de centro dispondrán hasta el día **24 de febrero a las 13:00h** para indicar el centro, adaptado a sus necesidades, en el que desean realizar las practicas enviando e-mail al vicedecanato de prácticas subdircenteduc_prac@unex.es
 - Para la selección de los centros se ha de tener en cuenta que, acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas.
 - Al alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma, se le asignará, de oficio, uno de entre las plazas vacantes.
- Publicación definitiva de elección de centro:** El **27 de febrero de 2025** se publicará el listado definitivo de elección de centros.
- Desarrollo de las prácticas en centros educativos: Del 28 de marzo- 9 de mayo de 2025. Seminarios: Seminario 1: 18 de marzo. Seminario 2: 22 abril. Seminario 3: 12 de mayo**
- Se recuerda al alumnado, que en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los alumnos de prácticas deben disponer del **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas.
- IMPORTANTE:** Se recuerda al estudiantado que una vez inicie sus prácticas, tiene el deber y la obligatoriedad de **“Registrar los días efectivos de práctica”**. Las personas que desarrollen prácticas curriculares deberán **obligatoriamente registrar su asistencia al centro de prácticas**. Para ello se ha habilitado un módulo específico en la nueva App de la Universidad de Extremadura. Haz un **registro diario**, solo podrás editarlos registros de prácticas de los **últimos 5 días**. Este registro se incorporará a la **memoria final de prácticas** y deberá ser firmado y ratificado por el tutor externo. La Universidad de Extremadura tiene la obligación de comunicación a la Seguridad Social de los días efectivos de prácticas externas, por lo que es imprescindible que el estudiantado en prácticas curriculares no remuneradas realice este registro.